



REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA

([Normativa para la defensa de la Tesis Doctoral en régimen de Cotutela](#))

(Aprobada con Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2015 –BOUC 29-04-2015)

Quién puede solicitar la cotutela?

El doctorando/a que esté admitido/a y matriculado/a en un Programa de Doctorado de la UCM.

Cuándo se puede solicitar?

Antes de la finalización del primer curso académico.

Cómo se puede solicitar?

Cumplimentando el impreso de solicitud ([Anexo I](#)).

A quién se presenta?

A la Comisión Académica responsable del Programa en el que estuviera matriculado.

Quién resuelve?

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, deberá informar la conveniencia de la solicitud y autorizarla antes de su envío a la Comisión de Doctorado de la UCM para su aprobación definitiva.

No se autorizará ninguna solicitud que no se ajuste a la normativa de cotutelas de la UCM

Quién tramita el convenio específico?

Una vez autorizada por la Comisión de Doctorado, la Comisión Académica se deberá dirigir a la “Oficina de Relaciones Internacionales” (mjserna@ucm.es) para el establecimiento del Convenio específico con la otra Universidad o Institución superior extranjera.

MÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Normativa
- Impreso de Solicitud
- Sección de Tercer Ciclo (tribunaltesis@ucm.es)

Oficina de Relaciones Internacionales (mjserna@ucm.es)